RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2019-ALC/MPT.

Tarma, 11 de Enero de 2019

VISTO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria Ley N° 27927, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0468-2015-ALC/MPT, de fecha 04 de Diciembre de 2015, se designa como funcionario responsable de brindar información solicitada al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública al Sr. Jorge Luis Vela Peña;

Que, de conformidad a la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, mediante el cual modifica el capítulo XIV del Título de la Constitución Política del Estado en su artículo 194° que las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el articulo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Ley N° 27806 se aprobó LA Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003, se aprobó el Texto Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y mediante Decreto Supremo N° 072-2003, se aprueba el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM ;

Que, estando al Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, en su artículo 3° inc. b) la obligación de designar un funcionario responsable de la entrega de información, como medida necesaria dentro del ámbito municipal que permita el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de los administrados;

Que, en el mismo contexto el artículo 148° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala; "Los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica N° 27806 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **DESIGNAR,** a partir de la Fecha a la **Srta. María Elena Pantoja Huamán,** como Funcionario responsable de brindar información solicitada al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento; y **DEJESE** sin

efecto la Resolución N° 0468-2015-ALC/MPT de fecha 04 de Diciembre de 2015 en todos sus extremos.

Artículo 2.- DISPONER, que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Tarma, cualquiera sea el régimen laboral o vínculo contractual, están en la obligación de proveer en el plazo establecido por ley, la información y documentación solicitada por el funcionario designado precedentemente; dentro del mismo término comunicaran si poseen la información, si requieren procesarla o requieran prórroga para entregar la información explicando sucintamente las causas, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, dictar las disposiciones o directas necesarias para el correcto cumplimiento de la presente Resolución, así como las que permitan la posibilidad prevista por el artículo 12° del TUO de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Publica N° 27806.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
GERENTE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
José Miguel Fernández Suasnabar

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TARMA

Mg. Moisés M. Tacuri García
ALCALDE

c.c.
Alcaldía
G. Mun.
Ger. Plan y Ppto
Ger. Adm.
Subg. Des. Tes.
Subg. Rec Hum.
Interesado
Archivo.
MAAC